



**Resolución de Alcaldía N° 226 -2017-MPH/A**

Portal Municipal No. 44  
AYACUCHO - PERU

VISTO : 24 ABR. 2017

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : FELIX LAZARO MENDOZA QUISPE; Y  
DOÑA : LIDIA RAMOS URBINA

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el Art. Citado;

Que, los recurrentes acogiéndose al Art. N° 250 del Código Civil solicita publicación del Edicto Matrimonial por los motivos que exponen en el Expediente N° 10589-2017 que corre a fojas 15 de la solicitud principal;

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas 12 y no existiendo impedimento legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

De conformidad al Acuerdo de Concejo N° 042-2017-MPH/CM, de fecha Veintinueve de Marzo del Dos Mil Diecisiete, dispone aprobar la Celebración del **MATRIMONIO CIVIL MASIVO 2017**; el día **veinticuatro de abril del dos mil diecisiete**, organizado por la Sub-Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con motivo de celebrarse el 477°(CDLXXVII) de la semana Jubilar del Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZESE** la publicación del Edicto Matrimonial por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO .- DECLARAR** la capacidad legal de los Contrayentes:

DON : FELIX LAZARO MENDOZA QUISPE; Y  
DOÑA : LIDIA RAMOS URBINA

En cumplimiento del Art. N° 258 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de la fecha y dentro del término de Ley; dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga a los **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE**, a horas **10:00 a.m.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

